



Municipalidad Distrital de Chorrillos

### ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2018-MDCH.

Chorrillos, 21 de Marzo del 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

#### **POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS, EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA, Y;**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Marzo del 2018, teniendo en consideración el Informe N° 708-2018-GSP-MDCH, de la Gerencia de Servicios Públicos y el informe N° 336-2018-GAJ-MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el cual se remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la reparación de la Camioneta Nissan Navara de Placa EPA 686(Placa Interna PL-12170) y el Automóvil NISSAN TIIDA de Placa EPC-076(Placa Interna PL-1504)de la DEPINCRI BCO-CHORRILLOS.

#### **CONSIDERANDO:**

Que con informe N° 336-2018-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el Proyecto de Acuerdo de Concejo que Autoriza la reparación de la Camioneta Nissan Navara de Placa EPA 686(Placa Interna PL-12170) y el Automóvil NISSAN TIIDA de Placa EPC-076(Placa Interna PL-1504)de la DEPINCRI BCO-CHORRILLOS, y sustenta que con Oficio N° 302-2018-REGPOL-LIMA/DIVPOL SUR 2/DEPINCRI BCO CHO-AD; el Mayor PNP José Antonio Suasnabar Vidarte-Jefe del DEPINCRI BCO-CHORRILLOS, solicita reparación mecánica de la camioneta NISSAN NAVARA de Placa EPA 686 (Placa Interna PL-12170) y el Automóvil NISSAN TIIDA de Placa EPC-076 (Placa interna PL-1504) de la DEPINCRI BCO-CHORRILLOS.

Que con Informe N° 0708-2018-GSP-MDCH, de fecha 15 de Marzo de 2018, la Gerencia de Servicios Públicos, informa que el Jefe de la Unidad de Mantenimiento Automotriz de la Municipalidad de Chorrillos, realizó la revisión de dichos vehículos: camioneta NISSAN NAVARA de Placa EPA 686 (Placa Interna PL-12170) y el Automóvil NISSAN TIIDA de Placa EPC - 076 (Placa interna PL-1504), encontrando desgastes y deterioros de los accesorios y componentes internos, informando que para la reparación de dichas camionetas es necesario repuestos y servicios que se detallan en el Informe N° 01462-RQR-JUMA-GSP-MDCH-2018.

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 197° establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a la Ley. Teniendo en cuenta que las Municipalidades en Seguridad Ciudadana, son responsables de establecer un sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional del Perú y la Sociedad civil, u normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana.

Asimismo, en la Ley N° 29010, se establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú. Se faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que así lo acuerden,



disponer recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, para realizar gastos de inversión en materia de orden interno.

Por otro lado el Artículo 41° de la mencionada Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdo son decisiones que toma el Concejo referida asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Finalmente concluye, que resulta necesario la ayuda que se le puede brindar a la DEPINCRI BCO-CHORRILLOS a través de la Jefatura de la Unidad de Mantenimiento Automotriz de la Municipalidad de Chorrillos, con la reparación de la camioneta NISSAN NAVARA de Placa EPA 686 (Placa interna PL-12170) y el Automóvil NISSAN TIIDA de Placa EPC-076 (Placa interna PL-1504), de propiedad del Ministerio del Interior, a fin de fortalecer el patrullaje integrado entre la PNP y el Serenazgo de esta comuna; sin perjuicio de ello este despacho recomienda que se proceda a realizar varias cotizaciones para verificar cual es la empresa y/o importadora que tenga el costo más bajo para efectos de los repuestos.

Que, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **MAYORIA** del Pleno del Concejo Municipal:

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la reparación de la Camioneta Nissan Navara de Placa EPA 686(Placa Interna PL-12170) y el Automóvil NISSAN TIIDA de Placa EPC-076(Placa Interna PL-1504) de la DEPINCRI BCO-CHORRILLOS.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la, Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que a cada una corresponde según sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ING. AUGUSTO MIYASHIRO YAMASHIRO  
ALCALDE

